

CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULO, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA AGENCIA DATSUN, SOCIEDAD ANONIMA.

Entre nosotros, **ALBERTO DENT ZELEDON**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero, vecino de San Pedro de Montes de Oca, cédula de identidad número 1-333-156, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 771-P de 13 de junio de 2000, con fecha rige a partir del 15 de junio, publicado en La Gaceta No. 132 del 10 de julio del año 2000, en adelante denominado EL MAG y **SAMUEL AIZENMAN PINCHANSKI**, mayor de edad, casado una vez, empresario, portador de la cédula de identidad número 1-500-440, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la firma AGENCIA DATSUN, SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica No. 3-101-007435-27, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomo 470, Folio 208 Asiento 198, por su orden y respectivamente, en adelante denominada LA EMPRESA, suscribimos el presente contrato para la Adquisición de diez Vehículos tipo pick-up, cabina sencilla, al amparo de la Licitación Registro N°39-2000, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

PRIMERA: Mediante invitación realizada a las casas comerciales, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Licitación por Registro No.39-2000, para la compra de diez vehículos tipo pick-up, cabina sencilla, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

SEGUNDA: De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y las ofertas recibidas por EL MAG para dicha compra de vehículos se seleccionó a LA EMPRESA como la oferente adjudicataria para la línea N°1 (única) de dicha contratación, por ser la oferta más favorable a los intereses de la Institución en cuanto a la calificación obtenida según la metodología de evaluación propuesta y por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos, según consta así en el Acta No. 18 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de EL MAG, celebrada el día 29 de noviembre del año 2000.

TERCERA: Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por LA EMPRESA.

CUARTA: De conformidad con la oferta presentada, LA EMPRESA se compromete a entregar a EL MAG la documentación para exoneración dentro de un plazo máximo de un día hábil después de recibida la Orden de Compra. El plazo de entrega de los vehículos es de cuatro días hábiles después de recibida la Nota que exonera del pago de impuestos a los diez vehículos que tienen un precio total de \$109,720.00 (Ciento nueve mil setecientos veinte dólares americanos netos), con las siguientes características:

-Diez vehículos totalmente nuevos, tipo pick - up, cabina sencilla, tracción sencilla (4x2), capacidad para tres personas, marca NISSAN D 21, modelo 2001, dos puertas, motor 2,389 centímetros cúbicos, cuatro cilindros, motor cuatro tiempos enfriado por agua, combustible a gasolina, transmisión en caja de cambios manual de cinco velocidades de avance y una de retroceso, palanca selectora en el piso, sincronización en todos los cambios de marcha hacia delante, suspensión delantera independiente y trasera de ballestas, dirección hidráulica, Sistema de frenos de discos en las ruedas delanteras y de tambores en las traseras, aro n 14, llantas con taco para dentro y fuera de la carretera, chasis reforzado para servicio pesado, tradicional tipo caja, con placas protectoras en el motor y transmisión, color a escoger por EL MAG, contará con el logotipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (el Ministerio indicará el tipo de logotipo a rotular), y con las restantes características e inclusiones establecidas en la oferta sobre la línea adjudicataria.

De igual manera se compromete LA EMPRESA a otorgar la correspondiente garantía sobre los vehículos según lo ofrecido en la oferta y al cumplimiento de las revisiones de los mismos y los restantes respaldos sobre estos indicados en su plica.

QUINTA: Como pago único y definitivo, por los vehículos a entregar por LA EMPRESA, EL MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de los vehículos, la suma total de \$ 109.720.00 (ciento nueve mil setecientos veinte dólares americanos netos).

SEXTA: Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de \$109.720.00 (ciento nueve mil setecientos veinte dólares netos).

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno.



ALBERTO DENT ZELEDÓN
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



San José, 03 MAY 2001
PROBADO
Autoría General de la República

SAMUEL AIZENMAN PINCHANSKI
AGENCIA DATSUN, SOCIEDAD ANONIMA